

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 7 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, Carlos Gonzalo Sagastume, María del Carmen Battaini, y Ernesto Adrián Löffler, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

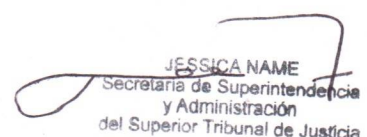
CONSIDERANDO:

La presentación realizada por la Prosecretaria de Política Institucional de Acceso a Justicia, Dra. Silvia Vecchi, mediante la que manifiesta la necesidad de readecuar la situación de revista de integrantes de su equipo que prestan servicios en el ámbito de la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

En relación a ello, la Dra. Vecchi solicitó la promoción de los profesionales en Psicología, Licenciados Claudia Angélicas Feijoo, Legajo N° 732; Ricardo Domingo Bassotti, Legajo N° 889; y la Lic. en Trabajo Social Rosana Cecilia Oviedo, Legajo N° 735.

Que mediante Acordada N° 30/ 2012 se aprueba el Reglamento de Mediación Prejudicial Obligatoria, el que en su Anexo, Capítulo VI, art. 35° , establece que para la promoción de funcionarios resulta necesario considerar el cumplimiento responsable de las funciones propias del puesto, la capacitación continua y permanente, participación en proyectos de investigación y producción académica, la realización de tareas de extensión en la promoción de los métodos pacíficos de resolución de conflictos, la creatividad, la participación y solidaridad en el trabajo en equipo.

Que, según lo mencionado por la Dra. Vecchi los nombrados profesionales cumplen acabadamente con los requisitos referidos precedentemente, resaltando el aporte disciplinar que realizan los mismos y su trayectoria de los mismos dentro del Poder Judicial, la que contribuye al ///


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

///mantenimiento de un servicio esencial en la intención del manejo de la conflictividad.

Que, teniendo en cuenta la importancia de la función del rol que llevan a cabo los profesionales en mención, en concordancia con la misión de este Poder Judicial de brindar al ciudadano el "Acceso a Justicia", y toda vez que la Acordada N° 06/2009, contempla la estructura de personal inherente Mediación, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DISPONER las promociones en el ámbito de la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos de los Licenciados:

- Rosana Cecilia Oviedo, Legajo N° 735; Claudia Angélica Feijoo, Legajo N° 732; y Ricardo Domingo Bassotti, Legajo N° 889, del Distrito Judicial Sur, al Nivel TAP 2 de la escala de remuneraciones del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.

ARLOS GONZALO SAGASTUME

JAVIER DARÍO MUCHNIK

ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER

ARIA DEL CARMEN BATTAINI

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el N° 108.12022